



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO VEINTE (20)

La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio CERTIFICA El Acta Numero 20 la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves 14 de octubre del año dos mil veintiuno, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas, en ausencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2° Lizza Robertina Segura, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 4° Yesica Yadira Maradiaga, 5° Tesly Eluvina Soto Videa, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° José Jorge Aguilar Ponce, 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quórum con la asistencia del Alcalde Municipal y ocho regidores.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaró abierta la sesión a las 2: 18 P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: *Luis Miguel Manzano*, con identidad No. 0708-1987-00149, me dirijo a ustedes para solicitarles permiso de operación para apertura de un negocio, que consiste en una Barbería, ubicada en el Barrio El Calvario ½ cuadra arriba de la Escuela Miguel Paz Barahona. *(Pendiente de presentar documentación e Inspección).*

4-2: *Hilario Ramón Velásquez*, con identidad No. 087-1957-00113, por este medio y de la manera respetuosa está solicitando permiso para poder cortar dos matas de ocote en su propiedad en la aldea El Coyolito Barrio El Panjuin, las que necesita para construir su casa. *(Que el encargado de la UMA y Regidor encargado de Ambiente realicen la inspección)*

4-3: *Carlos Roberto Gonzales Flores*, con identidad No. 0815-1978-00215, solicita permiso para talar tres arboles de pino, ubicados en la Aldea El Coyolito, Barrio La Sabana, lo que necesita para la construcción de una casa, lo cuales están ubicados en propiedad del señor Ramón Antonio Salgado y los aserrará Darling Enrique Castro Garmendia. *(Que el Departamento de la UMA y Regidor encargado de Ambiente realicen Inspección).*

4-4: *Yo Carlos Josué Quezada Velásquez*, identidad No. 0827-1989-00028 con el respeto que se merecen estoy solicitando corte de madera para la construcción y fundición de una segunda planta de una casa de habitación en el Barrio La Sabana de la Aldea El Coyolito, la madera se sacaría en las Pavas de la Aldea El Coyolito, en propiedad del señor Marvin Geovanny Enrique, la cantidad de madera a extraer seria: 6 tablas de 7X1X10 pie. 60 tablas de 10X1 X13 pie. 60 tablas de 10X1X10 pie. 50 reglas de 2X1x9 pie y 80 palos de 2X3X12 pie. *(Solicitud denegada porque es mucha madera la que solicita).*

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



4-5: *Oscar Geovanny Aguilar Reyes*, por este medio estoy solicitando me concedan un permiso para corte de una mata de cedro la cual se encuentra en mi propiedad de Montecristo y poder aprovechar en vista de que por la gran cantidad de años ya se le empiezan a ocasionar daños en su corteza.

Así mismo aprovecho para solicitarles me concedan permiso para poder cortar dos matas de pino para sacar vigas para utilizarlos en mi casa de habitación, estos árboles están ubicados en mi propiedad del El Sitio. *(Que el encargado de la UMA y Regidor encargado de Tierras realice la Inspección)*

4-6: *Armando Ponce*, identidad No. 0827-1993-00106, está solicitando un permiso de operación para aperturar un negocio de Barbería la cual estará ubicada en la Aldea El Coyolito. *(Pendiente de Inspección)*

4-7: *Informe de Inspección: en fecha 24 de septiembre 2021 se realizó inspección por la solicitud presentada por la señora Sonia Zúñiga para el corte de dos árboles de Guanacaste los que según inspección se encuentran a la par de su vivienda, un árbol pequeño y uno grande, se pudo observar que esta gente pelo el árbol en forma de anillo queriendo secar el árbol, quitándole la corteza, llegando el árbol a cambiar su color en sus hojas color amarillo y también los árboles se encuentran en zona de riesgo donde años anteriores era cause de una quebrada, los cuales están en el mero cause y no se observa ningún daño a la vivienda. Firma Héctor Torres Coordinador de la UMA. (Solicitud denegada y se proceda a la sanción por haber realizado labor sin autorización.)*

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: *Héctor Hernán Torres Salgado*, con identidad No. 0827-1986-00133, por este medio y con el respeto que se merecen está solicitando para que en sesión de Corporación y mediante los trámites correspondientes se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Arriba, la cual obtuvo mediante compra venta a su padre José Mario Torres Henry, según documentos en su poder de los cuales se adjunta fotocopias. Firma Héctor Hernán Torres Salgado. *(Pendiente de Inspección)*.

5-2: *Isabel Ponce Salgado*, con identidad No. 0827-1981-00286 por la presente está solicitando que a través de su digno medio se le pueda tramitar el Dominio pleno de un solar, donde se encuentra construida su casa de habitación, ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo, la cual adquirió mediante compra venta al señor José de La Paz Ponce en el año 1993, según documento en su poder del cual adjunta fotocopia. Firma Isabel Ponce Salgado. *(Pendiente de Inspección)*.

5-3: *Teresa de Jesús Chirinos*, identidad No. 0827-1958-00093 por este medio y con el respeto que se merecen está solicitando que en sesión de Corporación se me conceda el Dominio pleno de una propiedad urbana, ubicada en el Barrio Santa Rita, la cual obtuvo mediante compra venta al señor Rigoberto Chirinos Mejía en agosto del 2005, según documentos en su poder de los cuales se adjuntan fotocopias. Firma Teresa De Jesús Chirinos. *(Pendiente de inspección)*

5-4: *Katherine Scarleth Fonseca Rodríguez*, identidad No. 0827-1997-00334, está solicitando se le conceda el Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado La Trinidad de este Municipio,

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



el cual obtuve mediante compra venta al señor Rigoberto Fonseca Castro, según documentos en su poder del cual adjunta fotocopia. Firma Katherine Scarleth Fonseca Rodríguez. *(Pendiente de Incepción)*.

5-5: Érica Patricia Medina Ártica, con identidad No. 0827-1984-00140, solicita Dominio Pleno de un predio urbano el cual fue donado por su padre el señor Pedro Medina, según documento en su poder del cual adjunta fotocopia. Firma Érica Patricia Medina Ártica. *(Pendiente de Inspección)*.

5-6: Señores Corporación Municipal

Por medio de la presente reciban un cordial saludo por sus funciones orientadas en el desarrollo del Municipio.

En representación de mi persona Emerson Ruby Merlo Ayala, con identidad No. 0827-1989-00218, me dirijo a ustedes para solicitarles permiso Municipal para poder desarrollar una lotificación en el terreno donde se me otorgo Dominio pleno de un bien inmueble ubicado en el Barrio "El Manguito", el bien inmueble a lotificar adjunta el diseño tal y como los requisitos lo solicitan en un formato DWG O DGM impreso y digital, a la vez consiente de traspasar un lote de 300 metros cuadrados por cada manzana de terreno lotificada y apegado a la Ley; y de la medidas internas de 10 metros de ancho y orientadas al plan de urbanización Municipal revisado.

El proyecto contará con agua potable de pozo industrial perforado en misma propiedad, dicho acuerdo se describirá en cada documento desmembrado del mismo terreno, según folios establecidos. Firma Emerson Ruby Merlo Ayala.

-El Alcalde, allí en la solicitud menciona que va perforar un pozo, que al momento de hacer los trámites en Catastro ya tenga el punto de acta donde diga que no hay compromiso de la Corporación de proveer de agua. **La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del Ramo le confiere y por Unanimidad ACUERDA:** primero: Toda persona que solicite permiso para una lotificación debe presentarse al departamento de Catastro para verificar calles, debiendo presentar todos los requisitos tal como establece el plan de Arbitrios. Segundo: El compromiso de proveer de agua es responsabilidad del Lotificador.

5-7: Corporación Municipal

Reciban saludos cordiales, por este medio estoy solicitando aprobación de un permiso de fraccionamiento de un lote de terreno con un área de 1.47Mz, ubicado en el lugar denominado El Aguaje.

Esta solicitud se ha enviado 2 veces, una en el año 2016 y otra en el año 2018 y no dieron respuesta, ya vendimos todos los lotes y la mayoría con escritura pública por la vía del fraccionamiento, registradas en el Instituto de La Propiedad, por esta razón estas personas deberían de crearles ficha catastral y que paguen sus impuestos.

Las calles son vehiculares de 10 metros de ancho y el área verde es de 447 metros cuadrados.

Pido a la Honorable Corporación Municipal con todo el respeto que se merece, que la solicitud sea aprobada.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Documentación adjunta: Certificación de Dominio pleno, Escritura Pública Registrada en el Instituto de la Propiedad. Plano de lotificación. Recibo de bienes inmuebles, antecedentes personales. Firma Rodolfo Antonio Flores.

-*Carlos Salgado*, se paró ese permiso porque no quiso abrir una calle porque dijo que le correspondía al que lotificara en el futuro.

-*El Alcalde*, hay que solicitarle a Catastro que compare los dos planos porque lo importante es la calle.

-*José Jorge Aguilar*, pero él dice que ya vendió y ya dejó del área verde de la Municipalidad.

-*Carlos Salgado*, no se para que manda eso si ya vendió.

-*Víctor Rafael Salgado*, dice que lo que quiere es que les creen una ficha catastral para el pago.

Se acordó consultar con Catastro si dejó la calle que se le estaba exigiendo y con el mismo acuerdo que tiene que perforar pozo para proveer de agua.

6- ATENCIÓN AL PUBLIO

6-1: Se hace presente Ranieri Antonio Velásquez Maradiaga, vengo en representación del Barrio La Sabana El Coyolito ya que nos dijeron que iban a reparar la carretera y nosotros queremos que nos den una raspadita a la calle del barrio de nosotros, ya que la calle que viene de la Sabana al Centro de salud está destruida, queremos que nos colaboraran en repararla ya que no son ni ciento cincuenta varas, es la calle que necesitan los niños para transitar.

-*El Alcalde*, nosotros estamos listos esperando el Patrol porque la idea es meterle el vibro y el tanque de agua para que quede bien compactada, pero lo que necesitamos es el apoyo de la comunidad para que empiecen a chapear para que nos quede mejor, lo que nos esta atrasando es el vibrador, estamos viendo que si no nos traen ahorita el vibro vamos empezar con algunas calles de aquí del pueblo por mientras vayan trabajando ustedes el fin de semana con la chapeada.

-*Ranieri Antonio Velásquez*, pero que nos apoyen con esa calle que va para el centro de salud ustedes saben que en esa calle pasan viejitos, niños y es un peligro cualquiera se quiebra al caerse allí.

-*El Alcalde*, si el patrol y el vibro no nos atrasa lo más probable el lunes empecemos, lo otro es lo del agua que este invierno está un poco irregular el agua que cayó anteayer daño bastante y si empezamos y vuelve a dañar en nada estamos.

-*Ranieri Antonio Velásquez*, en la reunión que tuvimos usted dijo que había un presupuesto para el agua, la gente le pidió que nos apoyara acaparar el agua, la gente dice que no apoya nada.

-*El Alcalde*, cual crees que podría ser la ayuda, comprar esa propiedad, pero cuánto cuesta esa propiedad, nosotros estamos esperando respuesta porque estamos en eso con la Abogada legalizando eso.

-*Ranieri Antonio Velásquez*, ahorita las gentes quieren arreglar bien allá arriba, pero quieren apoyo.

-*Ronnal Isaac Velásquez*, hay que ponerle atención a lo que dice Ranieri porque esas calles de la Sabana ya las dejaron callejones, allí están salido Idalia la de Rafael Ponce y Josué.

-*Ranieri Antonio Velásquez*, como no se les hizo nada cuando nosotros llamamos a los que sacaron el cerco, Josué está construyendo en la vuelta como esa gente apenas tienen un poquito de dinero se vuelven machistas y no respetan, no es que sea incomodo, pero hay que ver por el futuro de la comunidad.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-El Alcalde, bueno quedamos de llegar nosotros la otra semana con el patrol y ustedes con el compromiso de chapear.

6-2. Se hace presente el señor Salomón Matamoras, venía a molestar a esta Corporación para ver si me podían apoyar en donarme un medio solar para poder hacer un cuarto para vivir, tengo veinte años de alquilar, tengo casa, pero solo de boca porque está a nombre de un hijo y él se la va a repartir a los otros hijos.

-El Alcalde, usted tiene las facilidades de cómo construir.

-Salomón Matamoras, no tengo, pero al tener el terreno creo que no se me hace difícil porque tengo bastante familia que me podían apoyar y si hay alguna ayuda de parte de la Corporación bienvenida.

-El Alcalde, no hay apoyo por parte de los hijos.

-Salomón Matamoras, tengo un hijo que me ayuda, me da para la comida, yo ya no puedo trabajar en todo lado, le agradezco a Jorge Ponce que me da trabajo, pero me paga conforme a lo que yo le hago.

-El Alcalde, déjeme discutirlo con la Corporación para ver de qué forma le podemos ayudar, después le avisaremos.

6-3: Se hace presente Víctor Manuel García, como anteriormente nos hemos reunido para ver cómo está la recaudación, hice un breve resumen iniciando por agua y da lectura a la nota de resumen: La presente es para informarlos sobre nuestra gestión de recaudación tributaria en los diferentes rubros municipales, dando inicio con el servicio de agua potable por ser uno de los más críticos y por la antigüedad de su mora, solo para darles una idea contamos con saldo moratorio al de 30 de agosto 2021 de Lps. 2,961.705.00 es una cifra alarmante, con un equivalente de 1,020 usuarios morosos, lo que significa un 72% de nuestros abonados. Por lo que es urgente tomar todas las medidas necesarias para su recaudación.

Como primer paso se ejecutó un perifoneo de socialización municipal para que todos los contribuyentes actualmente en mora pasen a la oficina tributaria a realizar su arreglo de pago y de esta manera hacer uso de beneficio de la actual Amnistía Tributaria Municipal.

Segunda medida se esta notificando por escrito dirigiéndose en forma específica y de acuerdo a su escala moratoria dándole un plazo de 30 días para que cada contribuyente se presente a la oficina Tributaria.

Al descartar estas dos advertencias no toca más que iniciar por suspender este servicio del vital líquido.

Luego de informarles la situación actual aprovecho para solicitar de su respaldo en cuanto a esta toma de decisiones, pues como administrador de nuestros recursos municipales, requiero de su visto bueno, al igual que el del Sr. Alcalde el cual verbalmente ya fue autorizado y socializado

Mi deseo es normalizar y actualizar esta debilidad, en vista que el mantenimiento de este servicio cada día se vuelve menos auto sostenible, la relación costo beneficio refleja un déficit al considerar y que el servicio se ha mejorado considerablemente, el racionamiento se redujo a 5 días máximo, gracias a la nueva implementación de motor diésel en el pozo potable, el cual se utiliza solo en periodo crítico, a un costo muy elevado su consumo diario de diésel haciende a 55 galones día de por medio, equivalente a L. 5,290.00.

-José Jorge Aguilar, el alcantarillado es menor porque no todos los que tienen agua tienen alcantarillado, pero si en el agua hay casi tres millones podría haber un millón en alcantarillado.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



- *Víctor Manuel García*, con los primeros pasos que se hicieron para recaudar la mora han llegado los contribuyentes, hay personas que han llegado a pagar hasta dieciséis mil lempiras, la ventaja que por el agua también pagan alcantarillado, tren de aseo, el agua es como el arma que uno reacciona de inmediato porque en la nota que se está mandando dice que se le va dar un tiempo determinado para que llegue a un acuerdo de pago y no cumplirse se va proceder a contar el servicio, para no irse de un solo se hizo un perifoneo, como segunda opción se envió una nota, con el perifoneo casi no hubo respuesta pero ya con la nota hubo una reacción y se presentaron, la nota dice que se les da un plazo y que aprovechen el periodo de la amnistía, hablando de amnistía eso se contradice porque en una parte dice que en un término de 90 días los que comprende de agosto a octubre, pero al final dice con vencimiento al 31 de diciembre del 2021. Eso es lo que quiero solicitarles aquí para que quedemos de acuerdo cual vamos a tomar si noventa días o hasta 31 de diciembre para ya quede un punto de acta.

- *José Jorge Aguilar*, Pero si ya la nota manda sesenta días, ya se está tomando esa fecha.

- *Víctor García*, sesenta días es el plazo que se les da para que vengan

- *El Alcalde*, la Amnistía les da un respiro porque vos podrías hacer un plan de pago dentro del término de la amnistía y es válido, otras veces pasando el término que finaliza la amnistía no puede uno hacer planes de pago, otras veces la AMHON nos manda la aclaratoria cuando hay confusiones, ahorita les pedí a ellos que nos aclararan eso porque estamos con esa confusión, si son 90 días o es hasta el 31 de diciembre 2021., pero el procedimiento de nosotros sigue.

- *Víctor García*, claro con la salvedad que después va con recargos, al que se le venza el plazo que le habíamos dado lastimosamente vamos a tener que proceder hacer el corte para que haya una reacción, tampoco es que le vamos a cortar a mil y pico de usuarios.

- *José Jorge Aguilar*, se hizo el perifoneo, se mandó la primera nota a todos.

- *Víctor Manuel García*, nos estamos yendo por rangos, el mayor rango, los que deben de dieciséis hasta nueve mil esos son los primeros que ya se están notificando, inclusive hasta para negocios, hay una cuartería que es la que encabeza que nunca ha pagado, allí es donde no entiendo cuándo fue el último periodo que se hizo esta gestión, tiene que quedar soportado porque prescribe y no se va poder cobrar.

- *José Jorge Aguilar*, es lo que siempre les digo que la ejecutoria ha sido mala, porque no se puede permitir, tal vez algunas veces uno tiene problemas y se puede retrasar hasta dos años es aceptable pero ya llegar a dieciséis allí hay que ponerse abusados.

- *Lizza Robertina Segura*, yo pienso que darle un espacio de tanto tiempo a la gente es complicado, acuérdesse que aquí las temporadas de trabajo son seis meses, siempre he dicho que quitarle el servicio a X o Y persona eso la va educar, que aquí eso es lo que hace falta, creo que siempre lo digo en las reuniones, que pasa con la energía la gente viene el recibo inmediatamente viene a pagar porque ahora no los dejan por un mes les cortan la energía, en ese sentido mientras no se eduque a la gente, entre más tiempo se le dé se le acumula, si no paga cuarenta y cinco lempiras que es un mes, ya en un año cuanto se le hace, en ese sentido es que veo yo que a la gente no es de darle el montón de tiempo.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-*El Alcalde*, creo que cuando hagamos un corte la gente va venir inmediatamente corriendo hacer un plan de pago porque es una salida que hay.

-*José Jorge Aguilar*, yo creo que si ya se hizo el perifoneo, se mandó la primera nota, los que no han respondido a la primera nota, mandarles la segunda nota ya con la advertencia y ponerle la fecha en que se va hacer el corte, de allí el ultimátum, la tercera que es la última, decirles le recordamos que la fecha programada para el corte de su servicio de agua está a 72 horas, de esa manera la gente se alarma.

-*Lizza Robertina Segura*, yo creo que el encargado de Tributaria es una de sus labores ir viendo que personas se van atrasando e ir chequeando cuantos meses de atraso llevan los contribuyentes.

-*José Jorge Aguilar*, ahora que estamos con la tecnología avanzada no se podría poner un sistema de alarma para Tributaria, que cuando una persona se le pasen dos meses haya un *indicativo*.

-*Víctor Manuel García*, el programa como la palabra lo dice hace lo que el programador le pida, en un simple Excel se le pone un formato condicionado que si la cuota es de cuarenta y cinco al pasar de cien este marque en rojo, amarillo o verde.

-*José Jorge Aguilar*, hay que hacerlo.

-*Víctor Manuel García*, ese sistema no lo conozco, pero mañana tenemos una reunión programada con los Técnicos de la Mancomunidad para que me expliquen e ir conociendo porque a ese sistema no tengo ni acceso todavía, ya tenemos anotado todo lo que hemos estado discutiendo para mañana verlo con los técnicos para ver que cambios se pueden hacer.

-*José Jorge Aguilar*, se puede conectar a las personas por ejemplo si voy hacer una carta de venta y aparezco en rojo, decir no puede porque el sistema está programado está bloqueado porque esta moroso.

-*Víctor Manuel García*, otro punto que es bien importante que a medida que el usuario quiere agua más seguido y ya reducimos a cinco o seis días, en los meses de marzo abril esa bomba la encendemos día de por medio esa bomba consume 55 galones de combustible cada dos días que equivale a L. 5,290.00. solo de combustible, mandándola de una vez al tanque no hay desperdicio, voy hacer un detalle más específico, pero sé que tenemos un déficit con la tarifa actual no es auto sostenible, para tomar la decisión de aumentar la tarifa, si quieren buen servicio van a tener que pagar un poquito más, talvez no mirarlo como lucro pero que sea auto sostenible.

-*José Jorge Aguilar*, hay que hacer el análisis completo para que sea una tarifa justa.

-*El Alcalde*, Víctor el procedimiento hay que seguirlo, lo otro es la nota que se va enviar con las observaciones que hacia José Jorge para poner fecha límite del corte.

-*Víctor Manuel García*, cuando empezemos hacer los primeros cortes van a venir donde el Señor Alcalde o donde ustedes y es allí donde quiero el respaldo que ya está en punto de acta y tiene que ser así, eso es lo que estoy pidiendo su apoyo.

-*José Jorge Aguilar*, lo que está diciendo Víctor García hay que ponerle atención, que lo que ha sucedido aquí que la gente se aprovecha, aquí se dice una cosa que se va hacer y la gente va donde tu persona y les decís no se preocupen eso lo vamos a resolver y es allí donde quedamos mal porque si vos accedes a la petición de

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



todo mundo, por eso estamos como estamos, acordémonos que el Alcalde es la figura del pueblo, y si vos no sabes decirle a las personas las cosas lo toma que así es, da por hecho que se le va arreglar, pero si las cosas se las decís de la manera más correcta, que es un acuerdo municipal que en sesión de corporación se acordó por esto y esto, se explica y no le queda más que cumplir, si pide ayuda se le dice que la única forma que se le puede ayudar es con un plan de pago.

- *Víctor Manuel García*, ese es el punto porque la gente actualmente ni siquiera la cree, si no lo aplicamos perdemos credibilidad, pero cuando se llegue el momento necesito el respaldo de todos ustedes.

- *José Jorge Aguilar*, no hay problema se acuerda, se valida y se ejecuta ya cuando se ejecute la gente va entender.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo establece y por Unanimidad ACUERDA: Primero: Que toda persona morosa con los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tren de aseo, se les envíe una nota notificando y dando ultimátum para el pago de dichos servicios, caso omiso en la tercera nota se deberá notificar la fecha en que se hará el corte del servicio a agua, al que se le deberá dar estricto cumplimiento.

- *Víctor Manuel García*, el otro punto que hay que tomar una medida el Plan de Arbitrio actual del 2021, tiene dos opciones para los comercios la tabla de cálculo para industria, Comercio y servicios, en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades dice que por actividad de comercio deberá pagar una tarifa, de uno a diez millones cuarenta centavos de diez millones a veinte millones treinta centavos, eso ya se calcula y es algo ya establecido, pero por otro lado dice que la pulpería va pagar Treinta Lempiras al mes, la talabartería tanto, aquí se está aplicando la más baja y aquí hay negocios que ya es obligatorio que lleven una contabilidad para que hagan su declaración jurada de ingresos anuales, donde de allí se toma el punto de partida, si el declara eso y después le cae un auditor tiene una multa grande igualito al sistema de SAR, aquí hay negocios que venden de diez millones al año para arriba y están pagando mil lempiras, allí estamos cayendo en un error.

- *El Alcalde*, hay que regular, inventariar los negocios empezar a categorizar para comenzar con los negocios grandes y los insertamos en el plan de arbitrios, ejemplo Rudy lleva contabilidad.

- *José Jorge Aguilar*, la vez pasada hablamos de categorizar los negocios, si nosotros tenemos bien definido el estándar por negocios podemos ir exigiendo por categoría, donde Rudy como decís, donde Prady que es una comercial que tiene movimiento, si tenemos categorizado nosotros podemos valorar hasta cierto punto si puede o no llevar la contabilidad, eso para poder aplicar lo que dice Víctor.

- *Lizza Robertina Segura*, no solo en pulpería sino en otros servicios porque en Cantarranas cobran de acuerdo al servicio que prestan, por ejemplo, el que tiene un restaurante paga más de tren de aseo porque obvio vota más basura, porque imagínense esos mercaditos cuanta basura saca en un día.

- *Víctor Manuel García*, creo que se complica un poco porque no le exigimos una declaración jurada de ingresos anuales, pero físicamente uno ya sabe las personas que llevan eso se les pide estado financiero del 2020 y allí tiene lo que declaro,

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

-*José Jorge Aguilar*, alguien puede decir no llevo, puede negar, lo que yo digo es que nosotros como Municipalidad tenemos que tener un personal capacitado para que haga la gestión o sea un evaluador, ejemplo si vos vas a un negocio empieza a ver qué es lo que hay, como hace el de catastro que ve de que es la construcción, que tipo de material utiliza y en base a eso hace el cálculo y cobra el permiso de construcción y en un negocio de esos igual se puede hacer.

-*Victor Manuel García*, allí funciona diferente allí es sencillo tal y como lo hace la SAR, yo tengo un negocio y puedo decir que en el año vendí un millón de lempiras y no hay problema, pero cuando le cae el auditor de la SAR se va ir a los inventarios y allí van ir sacando la diferencia y están obligados a llevar un control de inventario libro de entradas y salidas, si la diferencia no da con lo que esta reportado va tener problema, nosotros tenemos todo el derecho de hacer una auditoria pero alguien que sepa y se puede traer gente de afuera para ver si es lo correcto lo que esta declarando y así se establecen las multas, de esa manera es que se puede ir enderezando porque recuerden que vamos en ascenso, negocio hay bastantes, la Ley fiscal ya está contemplada y sabemos que es lo que se va aplicar, no hay que perderse.

-*El Alcalde*, estamos de acuerdo vamos a trabajar en el plan de Arbitrios.

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MAURO ANTONIO ILIAS ALVAREZ, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "SAN FRANCISCO", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 octubre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano MAURO ANTONIO ILIAS ALVAREZ, con identidad número 0827-1958-00071. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "SAN FRANCISCO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332M430008. DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2 distancia 9.10Mts. Rumbo N 72° 49' 3" E. Estación 2-3 distancia 24.98Mts. Rumbo N 53° 32' 29" E. Estación 3-4 distancia 5.84Mts. Rumbo S 17° 0' 29" E. Estación 4-5 distancia 35.45Mts. Rumbo S 53° 9' 40" W. Estación 4-1 distancia 9.55Mts. Rumbo N 12° 49' 19" W. con un área de (212.49M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.7,437.15 al que se le aplico un 10% que equivale a L 743.72. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Manuel de Jesús Ilias Álvarez. AL SUR: colinda con propiedad de Mildred Oneyda Mejía Amaya. AL ESTE: colinda con propiedad de Mercedes Herrera Carrión. Y AL

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

OESTE: colinda con propiedad de Carlos Benavides Rosa, mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de MAURO ANTONIO ILIAS ALVAREZ, para que certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE SANTOS RAMON PONCE SALGADO, DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA " EL PEDREGAL ", AL QUE SE LLEVO A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR AL QUE POR MAYORIA QUEDO CON 15%, EN VIRTUD QUE TODOS LOS REGIDORES VOTARON POR UN 15% A EXCEPCIÓN DEL ALCALDE QUE VOTO POR QUE SE APLICARA UN 12%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 octubre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano SANTOS RAMON PONCE SALGADO, con identidad número 0827-1968-00099. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "EL PEDREGAL" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 082704KI340Z000300. DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2 distancia 15.60Mts. Rumbo N 86°2'58' E. Estación 2-3 distancia 222.70Mts. Rumbo S 26° 25' 2' E. Estación 3-4 distancia 52.70Mts. Rumbo S 82° 8' 49' W. Estación 4-5 distancia 203.50Mts. Rumbo N 26° 46' 40' W. Estación 5-6 distancia 36.70Mts. Rumbo N 82° 49' 46' E. Estación 6-1 distancia 20.60Mts. Rumbo N 20° 21' 30' W. con un área de (1.52Mz). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.25,840.00 al que se le aplique un 15% que equivale a L.3,876.00. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Francis Omar Izaguirre Ponce y María Francisca Cruz, mediando calle de por medio. AL SUR: colinda con propiedad de José Ramón Ponce Fonseca. AL ESTE: colinda con propiedad de José De La Cruz Ponce Carias. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Matilde Ponce Ilias, Martha María Ponce Salgado, Carlos Roberto Ponce Salgado y Santos Eduviges Ponce Carias. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral,



"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de SANTOS RAMON PONCE SALGADO, para que certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE KARLA MICHEL, CLARA LIZETH, MIGUEL ANTONIO Y LUIS ENRIQUE TODOS DE APELLIDO TREJO MONCADA, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL CENTRO", AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 octubre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos hermanos entre sí KARLA MICHEL, CLARA LIZETH, MIGUEL ANTONIO, Y LUIS ENRIQUE todos de apellido TREJO MONCADA, con numero de identidad por su orden 0827-1988-00095, 0827-1990-00140, 0801-1995-19979 y 0801-2003-06400. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "EL CENTRO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IK1332M350004. DIMENSIONES** Al Norte con una distancia de veinte metros, noventa centímetros (20.90Mts.) Al Sur con una distancia de diecinueve metros (19:00Mts.) Al Este con una distancia de nueve metros, setenta centímetros (9.70Mts.) y al Oeste con una distancia de nueve metros, noventa y siete centímetros (9.97Mts.) con un área de (195.12M²) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.13,658.04 que se le aplico un 10% que equivale a L.1,365.84. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Marco Antonio salgado. AL SUR: colinda con propiedad de Clara Julia Ponce Núñez. AL ESTE: colinda con propiedad de Teófilo Salgado Ponce y Ramona Melitina Fortín, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Clara Julia Ponce Núñez. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de KARLA MICHEL, CLARA LIZETH MIGUEL ANTONIO, Y LUIS ENRIQUE todos de apellido TREJO MONCADA, para que certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE LOS MENORES JOSETH JARITH SALGADO IRIAS Y ABDIEL ANTONIO SALGADO IRIAS REPRESENTADOS POR SUS PADRES LOS SEÑORES KARLA ANTONIA IRIAS BERRIOS Y MARIO ANTONIO SALGADO BARAHONA, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "ALTOS DE LA VILLA", AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 octubre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos KARLA ANTONIA IRIAS BERRIOS Y MARIO ANTONIO SALGADO con identidad por su orden 0703-1978-03496 y 0827-1988-00172 en representación de sus menores hijos JOSETH JARITH SALGADO IRIAS con acta de nacimiento No. 0827-2008-00339 Y ABDIEL ANTONIO SALGADO IRIAS con acta de nacimiento No. 0827-20011-00153. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "ALTOS DE LA VILLA" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332UI40001 . DIMENSIONES Al Norte con una distancia de diez metros, ochenta y seis centímetros (10.86Mts.) Al Sur con una distancia de ocho metros, treinta y cinco centímetros (8.35Mts.) Al Este con una distancia de veintiséis metros, ochenta y cinco centímetros (26.85Mts.) y al Oeste con una distancia de veintiséis metros, ochenta y cinco centímetros (26.85Mts.) con un área de (257-14M²) Siendo el valor catastral de dicha propiedad de L. 6,428.50 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 642.85. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Pedro Pablo escoto Ortez, mediando calle de por medio. AL SUR: colinda con propiedad de Luz María Ártica Pagoaga. AL ESTE: colinda con propiedad de María Elena Gonzales, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Herederos de Eusebio Salgado. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de KARLA ANTONIA IRIAS BERRIOS Y MARIO ANTONIO SALGADO en representación de sus menores hijos JOSETH JARITH SALGADO IRIAS Y ABDIEL ANTONIO SALGADO IRIAS para que certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-5: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE SAYRA SUYAPA PONCE SALGADO Y CARLOS MIGUEL MONCADA MARADIAGA, DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA "EL COYOLITO", AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 octubre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos SAYRA SUYAPA PONCE SALGADO Y CARLOS MIGUEL MONCADA MARADIAGA, con identidad por su orden número 0827-1992-00078 Y No. 0827-1990-00204. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "EL COYOLITO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332M350004.DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 6-70Mts. Rumbo S 83° 23' 12" E. Estación 2-3 distancia 13.90Mts. Rumbo S 44° 59' 59" E. Estación 3-4 distancia 7.95Mts. Rumbo S 49° 34' 6" E. Estación 4-5 distancia 15.00Mts. Rumbo S 48° 22' 58"E. Estación 5-6 distancia 14.75Mts. Rumbo S 37° 42' 4"E. Estación 6-7 distancia 7.70Mts. Rumbo S 33° 35' 18" E. Estación 7-8 distancia 6.01Mts. Rumbo S 63° 42' 32"W. Estación 8-9 distancia 18.55Mts. Rumbo S 64° 12' 11"W. Estación 9-10 distancia 5.80Mts. Rumbo S 66° 28' 4"W. Estación 10-11 distancia 24.18Mts. Rumbo S 59° 14' 18"W. Estación 11-12 distancia 11.74Mts. Rumbo N 14° 21' 40"W. Estación 12-13 distancia 8.75Mts. Rumbo N 10° 23' 25"W. Estación 13-14 distancia 11.35Mts. Rumbo N 2° 15' 34"W. Estación 14-15 distancia 16.25Mts. Rumbo N 4° 14' 35" E. Estación 25-1 distancia 22.10Mts. Rumbo N 13° 3' 59"E. con un área de (2,059.59M²) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 51,489.75 al que se le aplico un 10% que

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

equivale a **L.5,148.98**. COLINDANCIAS: **AL NORTE:** colinda con propiedad de José Antonio Salgado Velásquez y callejón de acceso a la propiedad. **AL SUR:** colinda con propiedad de Fernando Ramón Ponce Velásquez, mediando callejón de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Hilario Ramón Velásquez Salgado. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Pedro Oliberto Salgado. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **SAYRA SUYAPA PONCE SALGADO Y CARLOS MIGUEL MONCADA MARADIAGA** para que certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-6 LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL A FAVOR DE NURIA PATRICIA ILIAS FONSECA DE UN TERRENO UBICADO DENOMINADO "LA MESA".

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 de octubre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **NURIA PATRICIA ILIAS FONSECA**, con identidad número 0827-1987-00149. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble en la Aldea **"LA MESA"**, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No.082706KI332C010010**. DIMENSIONES Al Norte con una distancia de diecisiete metros, sesenta centímetros (17.60Mts.) Al Sur con una distancia dieciocho metros, cincuenta centímetros (18.50Mts) Al Este con una distancia de veintiún metros noventa centímetros (21.90Mts.) y Al Oeste con una distancia de diecinueve metros, treinta centímetros (19.30Mts.) Con un área de (370.51M²), el que equivale a **L.300.00** COLINDANCIAS: **AL NORTE:** colinda con propiedad de Alba Fonseca Barrientos, mediando calle de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Erika Saroni Ilias Fonseca. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Oscar Orlando Velásquez Díaz, mediando callejón de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Silvio Ilias. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

Correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de NURIA PATRICIA ILIAS FONSECA. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, para que le sirva como documento legal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-7.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE RENE OCTAVIO ELVIR CONSTANZA, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "VILLA UNION", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 de octubre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano RENE OCTAVIO ELVIR CONSTANZA con identidad número 0801-1984-14584. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "VILLA UNION", el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI33V010014. DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2 distancia 24.49Mts. Rumbo N 76° 4' 48' E. Estación 2-3 distancia 4.30Mts. Rumbo S 4° 10' 32' E. Estación 3-4 distancia 35.10Mts. Rumbo S 46° 23' 5' W. Estación 4- 5 distancia 11.75Mts. Rumbo S 60° 43' 27' W. Estación 5-6 distancia 7.98Mts. Rumbo N 10° 34' 6' W. Estación 6-7 distancia 20.50Mts. Rumbo N 49° 5' 44' E. Estación 7-1 distancia 7.50Mts. Rumbo N 19° 5' 29' W. Con un área de (429.93M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 12,897.09 al que se le aplico un 10% que equivale a L.1,289.79. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Santos Rubén Izaguirre Salgado. AL SUR: colinda con propiedad de Karla Ivonne Trejo. AL ESTE: colinda con propiedad de Liliana Elizabeth Argeñal Salgado. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Randolpho Efraín Peralta Henríquez mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de RENE OCTAVIO ELVIR CONSTANZA. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

7-8: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE ALEX JEOVANNY MENDOZA RIVAS DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "SANTA BARBARA", AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 14 octubre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano ALEX JEOVANNY MENDOZA RIVAS con identidad por su orden número 0827-1992-00100. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "EL SANTA BARBARA" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332M550016. DIMENSIONES: Al Norte con una distancia de veintinueve metros, cuarenta y seis centímetros (29.46Mts), al Sur con una distancia de treinta y dos metros, setenta y seis centímetros (32.76Mts.) Al Este con una distancia de nueve metros, ochenta centímetros (9.80Mts). Y Al Oeste con una distancia de siete metros, noventa centímetros (7.90Mts) Con un área de (269.37M²) Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 14,815.35 al que se le aplico un 10% que equivale a L.1,481.54. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Lucila Virginia López Flores. AL SUR: colinda con propiedad de Santos Camilo Mendoza Salgado y Gladys Canaca Varela. AL ESTE: colinda con propiedad de Raquel Salgado Coello. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Irma Celina Salgado Velásquez, mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de ALEX JEOVANNY MENDOZA RIVAS para que certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria.

-José Jorge Aguilar, cada vez que Luis Hernán haga una inspección tome todas las posiciones referenciadas, incluso como están los callejones, los venga insertar en el mapa si no está actualizado porque eso es lo que da valides a lo que nosotros acordamos y adjunta un mapa a cada Dominio Pleno que es lo que nosotros acordamos, en todo caso si alguien se siente afectado tiene que demostrar con algún documento y si no existe una narrativa

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

como antes que decía callejón de por medio con fulano de tal, porque en el caso de Pedro Ramón Velásquez que nos explicaba doña Betty que quedo fuera, allí debería de decir callejón de por medio.

- En Vista que hay un Dominio Pleno que está solicitando el señor Dávila Méndez, el cual no ha sido aprobado por un problema que existe con Ismael Manzano, se acordó citar a este, para el día lunes 18 de los corrientes a las 3:00 P.M. con la presencia del encargado de Catastro, Luis Hernán Bonilla, Lidio de Jesús Espinal encargado del Departamento de Justicia y Regidor Carlos Salgado, para finiquitar el acuerdo conforme al mapa elaborado por Catastro y poder extender el Dominio Pleno.

8.- INFORME DE COMISIONES

8-1: Informe presentado por la Regidora encargada de Negocios Tesly Soto:

- a) Inspección realizada por la solicitud presentada por Axel Aristides Medina Pérez, para el funcionamiento de Bar y Restaurante. El cual denominara "Restaurante Infinity Bar", venta de comida y bebidas alcohólicas, ubicado en el Barrio El Sitio, según inspección realizada cumple con todos los requisitos establecidos. (Permiso Aprobado como bar y restaurante).
- b) Inspección realizada por la solicitud presentada por Lourdes Suyapa Salgado Reyes, para el funcionamiento de venta de bebidas alcohólicas para llevar, denominado "Licores Madison", ubicado en el Barrio Villa Unión, según inspección cumple los requisitos para su funcionamiento como Licorería. Recomendaciones mantener medidas de bioseguridad, únicamente para llevar. (permiso Aprobado como Licorería)
- c) Inspección realizada por solicitud presentada por Oscar Rene Ponce Velásquez para el funcionamiento de Hotel, bar y restaurante, ubicación barrio Santa Rita, según inspección cumple con los requisitos establecidos, recomendaciones mantener medidas de bioseguridad.

-Lizza Segura, con relación a este permiso se había solicitado que los vecinos firmaran la autorización y el solo pidió firmar a los de una cuartería, el problema que cuando este muchacho puso negocio ponía hasta karaoke y se escucha hasta mis casa que queda bastante metida y nosotros eso tenemos que regular porque se ha estado bastante problema por el ruido y están las Leyes de Policía y convivencia ciudadana, no es posible que estos bares estén funcionando con tanto ruido, el bar que esta donde era el Mercadito de Reina Garmendia también era la una de la mañana y esa gente estaba cantando. Igual con las Iglesias el sábado pasado mi mamá amaneció grave porque no durmió, también doña Alba Aguilar porque en la Iglesia empezaron con una vigilia desde el sábado y terminaron a las seis y veinte del día domingo, creo que todas esas cosas se tienen que regular porque el respeto tiene que prevalecer.

-José Jorge Aguilar, que Espinal al momento de extender el permiso lo haga firmar un compromiso donde respetara al vecino con el volumen.)

(Se acordó extender permiso condicionado bajo vigilancia y que se mantenga el volumen moderado, si no cumple se le cancelara el permiso)

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



8-2 La Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por Unanimidad ACUERDA. Primero Derogar el punto de acta No. 10 de fecha 03 de mayo del año 2018 y punto de acta 6-4 del acta 19 de fecha 23 de septiembre del 2021 ambos referentes a horarios de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas. Segundo: Se autoriza nuevo horario para venta de bebidas alcohólicas siendo este el siguiente: De lunes a viernes de 4:00 P.M. a 10: 00 P.M. sábados de 7:00. A.M. a 12 00 P.M. Domingos y días festivos de 7:00 A.M. a 10:00 P.M.

-Carlos Salgado, la comisión de nosotros con Rafa fue lo de la compra del solar creo que por Chat todos están enterados como fue la negociación y cuál es el precio.

-Víctor Rafael Salgado, me encargue de llevarle el cheque del primer pago y le explique que con el otro pago no se le podía dar fecha porque la transferencia costaba que llegaran y dijo que no había problema.

9.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN RENTÍSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS TERCER TRIMESTRE AÑO 2021

-Participación de Jaime Amaya, quien explica sobre Ingresos y Egresos Tercer trimestre año 2021.

Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN
EJERCICIO: 2021

Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Periodo TERCER TRIMESTRE

Cuenta	Concepto	En el Periodo Ejecutado Percibido
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	683,128.70
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	683,128.70
11.7.1.00.00.00	Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	98,347.65
11.7.1.01.00.00	Impuestos a Establecimientos Industriales	1,940.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	170.00
11.7.1.01.02.00	Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes	130.00
11.7.1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	500.00
11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	712.50
11.7.1.01.12.00	Elaboración de otros productos alimenticios	427.50
11.7.1.01.20.00	Fabrica de productos de cuero, excepto calzado	0.00
11.7.1.01.35.00	Crianza de cerdos y porquerizas	0.00
11.7.1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloqueras).	0.00
11.7.1.02.00.00	Impuestos a Establecimientos Comerciales	34,862.43

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	1,655.00
11.7.1.02.04.00	Bazares	3,737.00
11.7.1.02.05.00	Abarrotarías	710.00
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	0.00
11.7.1.02.07.00	Depósitos	4,836.00
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	0.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	600.00
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	2,820.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	5,261.50
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	5,153.00
11.7.1.02.15.00	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	221.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	980.00
11.7.1.02.19.00	Heladerías	0.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	2,409.45
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	0.00
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	1,750.00
11.7.1.02.30.00	Billares	847.48
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	1,572.00
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	2,310.00
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	0.00
11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	0.00
11.7.1.02.45.00	Venta de utensilios plásticos	0.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Ruterros (De mercadería en General)	0.00
11.7.1.03.00.00	Impuestos a Establecimientos de Servicios	33,059.02
11.7.1.03.01.01	Transporte Urbano	1,800.00
11.7.1.03.01.02	Moto Taxi	4,317.02
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	0.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	500.00
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	300.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	0.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	945.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	1,020.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	470.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	10,000.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	5,965.00
11.7.1.03.28.01	Taller de carpintería	0.00
11.7.1.03.28.02	Taller Mecánico	3,750.50
11.7.1.03.28.03	Taller de Soldadura	500.00
11.7.1.03.28.04	Taller de Refrigeración	0.00
11.7.1.03.28.05	Taller Eléctrico	0.00
11.7.1.03.28.06	Taller de Tapicería	0.00
11.7.1.03.28.07	Taller de Zapatería	395.00
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	0.00
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	120.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	0.00
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	350.00
11.7.1.03.43.00	Bares	1,687.50
11.7.1.03.45.00	Clínicas y po	1639.00

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

	liclónicas	
11.7.1.03.56.00	Foto estudio	0.00
11.7.1.03.60.00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	300.00
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	587.38
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	131.83
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio	149.64
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	305.91
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	5,589.47
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	1,088.19
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	1,529.88
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	2,971.40
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	22,309.35
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	0.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	4,040.00
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	18,269.35
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	197,964.79
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	50,031.41
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	50,031.41
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	93,330.39
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	93,330.39
11.7.2.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1,310.92
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,020.81
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	290.11
11.7.2.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	8,524.91
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	6,476.25
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	2,048.66
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	44,767.16
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	35,037.30
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	9,729.86
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	2,705.89
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	675.02
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	675.02
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	82.53
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	82.53
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	539.25
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	539.25
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	1,409.09
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	1,409.09
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	215,745.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos	215,745.00
11.7.4.01.02.00	Arena	213,615.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	2,130.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	168,365.37
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	168,365.37
11.7.6.01.01.00	Transmisión de Datos	67,934.66
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	0.00
11.7.6.01.03.00	Internet	0.00
11.7.6.01.04.00	Telefonía Fija	0.00
11.7.6.01.05.00	Telefonía Móvil	100,430.71

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	290,023.98
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	290,023.98
12.5.99.00.00.00	Ingresos No Tributarios Municipales	290,023.98
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	86,357.83
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro público	9,743.28
12.5.99.01.04.00	Tasa Vial	76,614.55
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	198,847.41
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	6,200.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	1,126.67
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	136,984.40
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	2,500.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	2,550.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	1,200.50
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	17,730.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	1,375.00
12.5.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	6,400.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	7,160.84
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	13,750.00
12.5.99.02.41.00	Permiso para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.) temporal o uso particular	0.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)	370.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	0.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	1,500.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	0.00
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motosierra	0.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	4,818.74
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	1,300.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	2,538.74
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	0.00
12.5.99.03.14.00	Multas por no ventear	980.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	273,103.73
15.1.0.00.00.00	VENTA DE BIENES	1,120.00
15.1.2.00.00.00	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	1,120.00
15.1.2.02.00.00	Venta de Productos Agropecuarios	1,120.00
15.1.2.02.00.00	Venta de Productos Agropecuarios	1,120.00
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	271,983.73
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	271,983.73
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	6,180.00
15.2.19.01.01.00	Servicios de Documentación	0.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisión	0.00
15.2.19.01.03.00	Servicios de Medidas y Remedidas	6,180.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	153,563.54
15.2.19.02.01.00	Servicio de Agua Potable	69,440.48
15.2.19.02.02.00	Servicio de Alcantarillado Sanitario	35,346.50
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	48,776.56
15.2.19.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	2,133.26
15.2.19.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable	871.81
15.2.19.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	45.88
15.2.19.96.05.00	R	1,215.57

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

	ecargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	
15.2.19.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	15,856.45
15.2.19.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable	7,287.40
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	470.74
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	8,098.31
15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	94,250.48
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	38,592.66
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	13,816.17
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	41,841.65
16.0.0.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	844.00
16.2.0.00.00.00	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	844.00
16.2.99.00.00.00	Venta Bruta de Servicios Varios	844.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,090.41
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS	6,090.41
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	6,090.41
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	0.00
17.6.3.00.00.00	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	0.00
17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	0.00
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	0.00
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	734,882.61
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	734,882.61
18.1.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	734,882.61
18.1.1.01.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	734,882.61
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	734,882.61
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	2939,530.44
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	2939,530.44
22.1.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	2939,530.44
22.1.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	2939,530.44
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	2939,530.44
22.1.1.02.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial)	0.00
22.1.1.02.01.01	Transferencia del Gobierno Central / PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MUNICIPAL	0.00
22.1.1.02.01.02	OPERACION FUERZA HONDURAS II-ETA	0.00
22.1.1.02.01.03	Transferencia del Gobierno Central / PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL	0.00
22.1.1.03.00.00	Transferencias de Capital de Entes Desconcentrados para Gobiernos Locales (FHIS, CNBS, CONATEL, ENAG, COPECO, IP, FOSOVI, PRAF etc.)	0.00
22.1.1.03.01.01	Aporte de Copeco / Campaña Contra El Dengue	0.00
22.3.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0.00
22.3.1.00.00.00	Transferencias de Capital de Personas Naturales	0.00
22.3.1.01.00.00	Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales	0.00
22.3.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales	0.00
22.3.4.00.00.00	Donaciones de Capital de Instituciones sin Fines de Lucro	0.00
22.3.4.01.00.00	Donaciones de Capital de Instituciones sin Fines de Lucro para Gobiernos Locales	0.00
22.3.4.01.01.01	DONACIÓN FUNDACIÓN DONE UN AULA / Construcción de Aula en Jardín de Niños en La colonia	0.00
22.4.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS	0.00
22.4.4.00.00.00	Donaciones De Capital de Empresas Privadas	0.00
22.4.4.01.00.00	Donaciones De Capital de Empresas Privadas para Gobiernos Locales	0.00
22.4.4.01.01.01	Granja Avícola Alvarenga /aporte proyecto Alcantarillado Sanitario Nuevo Progreso	0.00

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



23.0.0.00.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1924
23.7.0.00.00.00	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	
23.7.2.00.00.00	Disminución de Caja y Bancos	0.00	
23.7.2.01.00.00	Disminución de Caja y Bancos Corrientes	0.00	
23.7.2.01.01.00	DCB-Transferencia para Gobierno Local (Funcionamiento)	0.00	
23.7.2.01.02.00	DCB-Fondos Propios Municipales	0.00	
23.7.2.02.00.00	Disminución de Caja y Bancos de Capital	0.00	
23.7.2.02.01.00	DCB-Transferencia para Gobierno Local (Inversión)	0.00	

TOTAL

4927,603.87

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN

EJERCICIO: 2021

EGRESOS TERCER TRIMESTRE

Municipalidad
Villa de San Francisco F. M.

01 - ACTIVIDADES CENTRALES 1518,189.93

Aceites y Grasas Lubricantes	14,601.72
Beneficios	65,000.00
Ceremonial y Protocolo	48,445.00
Comisiones y Gastos Bancarios	1,295.00
Diésel	55,390.84
Dietas	234,000.00
Elementos de Limpieza y Aseo Personal	6,730.00
Gasolina	32,147.61
Jornales	69,650.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	3,500.00
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	36,529.00
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	58,299.62
Productos de Papel y Cartón	2,328.48
Productos Químicos	18,500.00
Publicidad y Propaganda	13,250.00
Repuestos y Accesorios	10,900.25
Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	7,390.00
Servicio de Transporte	5,300.00
Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	26,060.24
Servicios Jurídicos	4,000.00
Sueldos Básicos	715,600.00
Suministro de Energía Eléctrica	8,044.52
Telefonía Celular	8,501.61
Telefonía Fija	1,733.04
Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	21,250.00
Utensilios de Cocina y Comedor	215.00

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Teléfono: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza		2,956.00
	Viáticos Nacionales		46,572.00

11	- VIDA MEJOR		1431,148.12
-----------	---------------------	--	--------------------

01	- EDUCACION		303,600.82
-----------	--------------------	--	-------------------

001	- Apoyo al sector Educación		227,752.00
54110 11-001-01 20 7	Ayuda Social A Personas De Capital	54,158.00	
55110 11-001-01 20 7	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	173,594.00	
002	- Apoyo al sector Educación (Bus Estudiantil)		4,033.82
001	- Mantenimiento de Edificios de Educación		1,765.00
002	- Remodelación de Modulo de Taller de Electricidad del Instituto Polivalente Villa de San Francisco		70,050.00

02	- SALUD		680,184.96
-----------	----------------	--	-------------------

001	- Apoyo al sector de salud		264,856.44
54110 11-001-01 20 6	Ayuda Social A Personas De Capital	155,489.44	
55110 11-001-01 20 6	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	109,367.00	
002	- Apoyo al sector de salud (Ambulancia)		78,469.69
003	- Emergencia Coronavirus COVID19		317,164.83
003	- Campañas De Fumigación Y Abatización		19,694.00

03	- NIÑEZ Y JUVENTUD		58,076.02
-----------	---------------------------	--	------------------

000	- Sin Proyecto		58,076.02
001	- Apoyo a la Niñez y Adolescencia		58,076.02

04	- ATENCION A LA MUJER		279,054.50
-----------	------------------------------	--	-------------------

001	- Apoyo al Desarrollo Integral de la Mujer		279,054.50
------------	---	--	-------------------

05	- FORTALECIMIENTO AL ADULTO MAYOR		63,662.79
-----------	--	--	------------------

001	- Apoyo al Cuidado del Adulto mayor		63,662.79
------------	--	--	------------------

06	- APOYO COMUNITARIO		46,569.03
-----------	----------------------------	--	------------------

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



001	- Apoyo al Mejoramiento de Viviendas del Municipio		46,569.03
36100 11-001-01 20 5	Productos Ferrosos y No Ferrosos	25,889.03	
37100 11-001-01 20 5	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	13,850.00	
37800 11-001-01 20 5	Piedra, Arcilla y Arena	6,830.00	

12	- TODOS POR LA PAZ		1351,369.47
01	- SEGURIDAD		11,390.07
001	- apoyo Seguridad Ciudadana		11,390.07

02	- DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL		271,547.35
000	- Sin Proyecto		196,993.35
003	- Actividades Artísticas		6,540.00
004	- Actividades Deportivas		16,202.35
005	- Actividades Religiosas		17,970.00
007	- Dotación de equipo y Muebles de oficina Municipales		9,605.00
008	- Dotación de Medios de Transporte		46,676.00
009	- Compra de Terreno para Construcción de Centro de Usos Múltiples		100,000.00
001	- Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales		59,554.00
007	- Remodelación de Edificio Municipal		15,000.00

03	- AGUA Y SANEAMIENTO		821,143.85
001	- compra de terreno para junta de agua aldea de El pedregal (aporte Municipal)		-50,000.00
001	- Mantenimiento y Reparación de la red del sistema de Agua Potable		271,240.62
002	- Mantenimiento y Reparación del sistema de Alcantarillado Urbano		26,554.17
003	- Alcantarillado Sanitario Barrio Nuevo Progreso (contraparte) 2da parte		376,582.13
004	- Reforestación y protección de zonas Productoras de Agua		41,290.00
009	- Rehabilitación de Líneas de Conducción del Sistema de Agua Potable		6,000.00
011	- Mejoramiento del Sistema de Red de Agua Potable en avenidas		149,476.93

04	- ELECTRIFICACION		30,225.00
001	- Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas de el municipio y aldeas		21,225.00
002	- Ampliación de Proyecto Electrificación de Barrio agua tibia		9,000.00

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



05	- ORNATO MUNICIPAL		217,063.20
001	- Aseo de calles, plazas publicas y cementerio		204,233.20
12200 15-013-01 20 5	Jornales	163,030.00	
22220 15-013-01 20 5	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	41,203.20	
003	- Mantenimiento del Cementerio Municipal		12,830.00
13	- PRO-HONDURAS		249,305.81
01	- RED VIAL		213,710.49
001	- Mantenimiento Calles Casco Urbano		24,854.99
002	- Mantenimiento y reparación de calles de Acceso Hacia las aldeas de La Mesa y El Hato		5,250.00
006	- Pavimentación Calle que conduce hacia el Polivalente VSF / Primer Etapa		90,385.00
011	- Construcción de túmulos en calles Pavimentadas del casco urbano		79,649.50
012	- Mantenimiento de Mediana del Boulevard		13,571.00
02	- SECTOR PRODUCTIVIDAD		35,595.32
001	- Apoyo A Productores Agrícolas Del Municipio		34,995.32
002	- Apoyo al emprendedurismo (artesanos)		600.00
14	- FONDO DE INVERSION MUNICIPAL		0.00
15	- FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL		0.00
16	- FUERZA HONDURAS II (Emergencia tormenta ETA-IOTA)		39,318.00
002	- Rehabilitación de Viviendas		39,318.00
TOTAL			4589,331.33

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Resumen acumulado de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
AÑO 2021

TRIMESTRE		INGRESOS	EGRESOS
PRIMER TRIMESTRE 2021	31 Marzo 2021	6337,187.66	4590,950.44
SEGUNDO TRIMESTRE 2021	30 de Junio 2021	7128,152.63	7534,142.39
TERCER TRIMESTRE 2021	30 Septiembre 2021	4927,603.87	4589,331.33
T O T A L E S		18392,944.16	16714,424.16

-José Jorge Aguilar, me llama la atención en el gasto de diésel porque ayer justamente mire una persona con una orden de la Municipalidad que iba llenar el carro de él de combustible en la gasolinera.

-El Alcalde, cuando no está la ambulancia se le da combustible a un particular para llevar a un enfermo a Tegucigalpa, también se están llevando los viernes 30 mujeres hacerse mamografía y citología.

-José Jorge Aguilar, Porque ese renglón de mejoramiento y conducción de líneas de agua.

-Jaime Amaya, dentro de los fondos que dieron de ETA y OTA había un proyecto de rehabilitación de líneas de conducción de sistema de agua potable y este se había agotado cuando se pagó la planilla que allí la ando, se pagó con fondos propios por eso aparece allí.

Hay algo que me gustaría que quedara claro yo informo sobre el dinero que entro y salió y si ustedes quieren algo más detallado lo soliciten al departamento indicado, ejemplo si es de combustible el Administrador casos puntuales sobre la mujer le consultan a Leticia Rodríguez o para otro tema específico con el Departamento correspondiente.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



9- La Corporación Municipal con las Facultades que la Ley del ramo le confiere y por Unanimidad ACUERDA: Dar por Aprobada la rendición de cuentas GL acumulada al Tercer trimestre del año 2021, del mes enero al mes de septiembre del 2021, la cual asciende a un monto de Lps. 18392,944.16 de ingresos y Lps. De 16714,424.16 Egresos

9-La Corporación Municipal con las Facultades que la Ley del ramo le confiere y por Unanimidad ACUERDA: Dar por Aprobado EL INFORME AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, fue presentado y aprobado por Unanimidad por la Corporación Municipal, con un total de ejecución de Lps.16714,424.16

10-ASUNTOS VARIOS

- Tesly Soto, cuando se van a reparar las calles del Pedregal
- El Alcalde, ahorita vamos empezar por las aldeas
- José Jorge Aguilar, hay que esperar que deje de llover porque se van arruinar
- El Alcalde, es lo que les digo a los del Coyolito, pero ellos exigen y exigen y no limpian la calle.
- Ronnal Isaac Velásquez, el problema de los del Coyolito es por los que se dedican a la agricultura y ahora se han bajado para la vega y todos los días parece feria esa gente bajando y esa calle esta pesina, por lo menos creo tapar baches.
- El Alcalde, el problema es que el patrol y el vibro se raspa y cae un aguacero la arruina
- Tesly Soto, la gente del Pedregal ya está alegre porque le llevaron el proyecto de las letrinas
- Carlos Salgado, me han estado abordando los Auxiliares del Hato y dicen que ya tienen como un año que no se les paga.
- El Alcalde, con los del Coyolito nos reunimos y solo trabajan como dos y fuimos claros que les vamos a pagar a los que pasen información a Espinal, no podemos estar pagando a los que no nos den información.
- José Jorge Aguilar, Aquí acordamos que Espinal iba hacer una o dos visitas semanales programadas por Aldea para darle seguimiento y que ellos vieran que el Director de Justicia que es su jefe inmediato en ese caso iba estar al pendiente, ellos tienen que tener algo para justificarse, pero si nadie llega.
- El Alcalde, nosotros quedamos con ellos que uno maneje el mes, pero al final ellos no quisieron con las demás aldeas se está trabajando bien.
- José Jorge Aguilar, hacen falta los Auxiliares, pero darle seguimiento, porque yo les aseguro que un Auxiliar sabe que va llegar alguien cada semana tiene algo que informar, cosas sencillas que al final generan mucho problema y ellos pueden alertar tempranamente, pero si no va nadie ellos dicen no me meto a rollo, alertar y tratar de corregir de manera preventiva, lo que hace falta es seguimiento.
- Carlos Salgado, lo otro es que del boulevard para arriba esas calles están totalmente feas, enguamiladas la gente dice que para eso paga impuestos y que le corresponde a la Alcaldía, hay muchos sectores que las calles están hasta perdidas y mandar un patrol habilitar bien esas calles.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



- *El Alcalde*, de acuerdo vamos a salir con esas calles
- *Carlos Salgado*, y hoy quiero que definamos que es lo que vamos hacer con lo del cementerio ya mucha música, hable con Espinal y me dijo que usted le había dicho que estaba hablando con la Abogada sobre ese tema.
- *El Alcalde*, lo voy a llamar porque, como es posible que cuando yo me reúno con él me dice que está consiguiendo los postes luego conseguir el alambre para cercar, él ya está claro que lo vamos a cercar y no tiene nada que ver la Abogada.
- *Carlos Salgado*, si porque para mí no tiene sentido poner un abogado para hacer eso.
- *El Alcalde*, dice Espinal que lo que dijo es que había que hacer un acta y nombrar una comisión de Regidores junto con su persona porque él ya está listo para cercarlo.
- *Marco Antonio Maradiaga*, allí está cercado con cerco de piedra, que la alcaldía ponga los puntos donde va ir el otro cerco y se cite a la gente de las Tres Aldeas para correr la piedra, lo importante es que la Alcaldía vaya a delimitar lo que es.
- *José Jorge Aguilar*, se podría poner con cemento esa piedra
- *Carlos Salgado*, ese es otro tema Janio que, si se les está pagando a los Auxiliares igual porque ese cementerio del Coyolito parece potrero de monte, les deberían exigir a los Auxiliares para que citen a la gente para que limpien ese cementerio.
- *Marco Antonio Maradiaga*, con el gasto que se ha hecho en el boulevard todos los días amanecen unas yeguas hasta cinco y seis yeguas, una que pueden provocar un accidente y otra están dañando.
- *José Jorge Aguilar*, yo he visto esos animales amarradas y esa es una falta de respeto abajo del gato verde estaban amarradas unas yeguas.
- *El Alcalde*, ya averiguamos de quien son y Espinal está trabajando en eso.
- *José Jorge Aguilar*, la vez pasada dijiste Janio que ibas hablar con la Abogada para darnos un informe de las actividades de cómo van los avances.
- *El Alcalde*, Lo de la Montaña esta presentado ella lo presento hace un mes ya se apersono nuevamente a la Fiscalía para que le digan que Fiscal es el que lleva el caso, ella ya tiene el nombre del Fiscal, lo que está manejando ahorita es el tema de la Montaña y el tema de los Maradiaga por lo del agua de la Sabana.
- *José Jorge Aguilar*, tenes constancia de donde se presentó esto.
- *El Alcalde*, si yo se los mando por el chat.
- *José Jorge Aguilar*, se ha estado dando un fenómeno siempre se ha dado pero estos días ha habido algunos casos específicos y es el problema que siempre hemos discutido acá, ¿porque se ha permitido que personas que están haciendo cerco perimetral se le permita que agarren terreno de la calle? Y más una calle que es la calle principal, porque se permitió de Perfecto Trejo agarrara la calle ochenta centímetros, cuando el cerco estaba ochenta o noventa centímetros dentro y lo peor del caso Janio tengo que decírtelo pero vos desautorizas a los empleados, unos de los empleados fueron hacer el requerimiento y fueron poner en atención al señor se pararon y después uno de los trabajadores me dijo a mí que Perfecto había dicho que iba hablar con vos y que le

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



autorizaste que lo echara por fuera, los terrenos del Municipio son del Municipio no son del Alcalde y por lo tanto ese es un abuso de autoridad, y es una falta al deber del funcionario porque los terrenos no se pueden donar así por así, y por acá abajo una persona estaba haciendo un muro y lo fue a parar un empleado luego fuiste y le dijiste que lo hiciera por donde él lo estaba haciendo después nos vamos arreglar, creo que eso no es correcto para el municipio.

-*El Alcalde*, te voy explicar lo de Perfecto Trejo me dice estoy haciendo un muro y me dicen que por allí no es, les voy hacer la consulta a Luis Hernán Bonilla de Catastro, este me dijo que estaba salido que ya habían ido donde él y que le dijeron que tenía que meterse, eso fue todo luego me dice Luis Hernán que Peto decía que yo le dije que estaba bien y no es así, lo que le dije que iba consultar con Catastro y luego le iba dar respuesta, pero le pueden preguntar a Luis Hernán si yo le dije que estaba bien, cuando le dimos el Dominio Pleno quien fue a medir fue Juan Ramón Ponce yo le pregunte a este y dice que se le dio la línea conforme al documento, estoy esperando que Perfecto me vuelva a consultar porque le dije que me dejara consultarle la gente de Catastro, no es una cuestión que yo haya ordenado.

-*José Jorge Aguilar*, pero en este caso lo que tenías que hacer es decirle a los de Catastro que procedieran porque no les habías dado orden, porque lo que va suceder es que todos los vecinos van agarrar línea de donde Peto, porque a futuro lo que veo es que puede haber una calle de conexión amplia, pero si estamos cediendo y dejar que hagan un muro de esa envergadura con bloque, maya.

-*El Alcalde*, el otro caso que estás diciendo es en la bajada del rastro, me llamo el muchacho y le dije que no me había reunido con la gente de Catastro, le dije que iba mandar incluso una comisión de Regidores para que fueran a ver, no le he dicho que construya el problema es que saco un techo en la puerta y puso dos bases, pero eso está parado.

-*José Jorge Aguilar*, recuerdo en anteriores reuniones te dije la forma de cómo se hacían las cosas, sos la figura representativa del Municipio y las personas que la ignorancia no les permite entender o que a veces se hacen porque quieren aprovechar políticamente lo hacen como ellos quieren, si vos les decís déjeme ver, voy arreglar eso, esa persona tene por seguro que lo da por hecho que se va hacer como está pensando hacerlo, lo correcto es decirle tire por donde usted tiene su cerco porque así esta cuando se hizo el levantamiento catastral, pero si le das una esperanza las personas creen que el Alcalde puede hacer y deshacer todo y no es así porque el uso público no lo puede tomar nadie solo que sea a través de un acuerdo Municipal siempre y cuando se justifique, hay que corregir eso a mí me tiene molesto porque en muchas ocasiones han pasado ese tipo de cosas y ya lo habíamos hablado, dijiste que ibas a dejar que los empleados ejecutaran las acciones pertinentes.

-*El Alcalde*, voy a tener que hablar con Luis Hernán para que me dé una explicación si le he ordenado en algún momento que haga determinada acción.

-*José Jorge Aguilar*, lo otro a través de acuerdo hemos hecho muchas ayudas por necesidades públicas de enfermedad de varias personas, recuerdo dos ahorita que fue a Karla Berrios y al hijo de Ángela Benavides y no entiendo porque te pones en una situación conflictiva sin necesidad cuando una persona que no es de tu agrado viene a solicitar ayuda, si los bienes son del pueblo y si amerita apoyo una persona siempre he estado

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



dispuesto, no tengo que andar viendo de qué color político es ni que hace, publicaron en las redes una muchacha que ni la conozco, a mí me quieren inculpar porque estoy en la Corporación o me exigen más de lo que yo puedo hacer aquí, que estoy claro que es lo que yo puedo hacer, no es justo si se va ayudar a la gente ayúdenle a quien tenga la necesidad.

-*El Alcalde*, El muchacho me escribe me dice Janio estoy fregado ayúdeme necesito comprar medicamento estoy en la cama, le dije que me mandara una solicitud que lo iba apoyar con mil quinientos lempiras, este sipote es hijo de Mario hermano de doña Lourdes Ponce, Jaime hizo el cheque y la muchacha fue a traer el cheque, Jaime llamo a doña Lourdes para decirle que se le había hecho una ayuda al sobrino y que la había venido a traer una muchacho y doña Lourdes dijo que era la compañera de hogar de su sobrino, le dijo que me dijera que no le anduviera dando dinero a ella porque ellas eran quienes estaban a cargo de la enfermedad del muchacho, eso fue un jueves ya el viernes la muchacha me estaba mandando mensajes que necesitaban ayuda porque el muchacho estaba interno, le conteste que a ella no le ayudaba pero al muchacho si, en ningún momento le estoy negando la ayuda porque el sipote me manda fotos de cómo esta, para quitarme y no decirle que doña Lourdes me dijo que ella no le diera la ayuda le dije que le pidiera a su candidato.

-*José Jorge Aguilar*, el error tuyo en todo eso es que nunca tuviste que decirle vaya dígame a su candidato porque vos son el Alcalde, si ella es lo que es, no la conozco no tengo el gusto de haberla tratado nunca, eso es lo que vengo a cuestionar aquí es que le dijeras vaya busque a otro lado que usted está en otro lado, soy critico porque soy municipalita y quien sea si es a favor del municipio voy estar allí, cuando vos necesitas cosas buenas para el municipio yo estoy allí.

- *El Alcalde*, yo no miro colores políticos para apoyar, si cometí el error de decirle eso.

-*Yesica Yadira Maradiaga*, solo quería hacer una pregunta y es que en la reunión pasada se dijo que se iba fumigar para el zancudo.

-*El Alcalde*, ya tenemos el producto, pero las baterías de las bombas se nos arruinaron, pero hoy el administrador las mando a traer.

-*Ronnal Isaac Velásquez*, solo preguntar si en la comisión de presupuesto dejaron presupuesto para la calle del comercio que está destruida.

-*El Alcalde*, se le puede echar una capa como hicimos en el Coyolito.

-*Carlos Salgado*, para darle un mejor realce al pueblo sería mejor con pavimento

-*José Jorge Aguilar*, el problema de esa piedra es que no está clasificada y tiene mucho desgaste y ha ido cediendo.

-*Ronnal Isaac Velásquez*, lo otro es que hay bastante gente que se dedica a la actividad ganadera y se le mueren animales y todas van para la calle que va para el pacón, ver que se puede hacer si se compra una manzana de tierra específicamente para eso porque esa calle es bien circulada, incluso es antihigiénico porque es zona productiva y por allí pasa producto.

-*José Jorge Aguilar*, que bueno que tocaron ese tema alguien me comento sobre eso, sé que es bien complicado, yo digo que se asigne un lugar y se hagan varios agujeros y que la apersona vaya y la entierre, porque es cierto cruzar ese lugar se siente un mal olor tremendo porque lo tienen como botadero.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-El Alcalde, vamos a trabajar en eso

-Lizza Robertina Segura, solo tengo una consulta la vez pasada en la sesión que presidio Lesli Salgado con relación a la lotificación de Geovanny Arias lo único que faltaba era que él delimitara el solar que iba dar a la Alcaldía, la sesión pasada se tocó también el tema y no se quedó en nada, el ya mando la ubicación del solar que va dar, no sé si podemos ahondar en eso porque ya tiempo estamos en eso.

-Carlos Salgado, con ese tema una vez fuimos toda la Corporación y lo que se le pedía a él es que tenía que dejar un solar y no quería porque era muy poca el área, pero si lo está cediendo no sé cuál es el inconveniente si el mapa ya está hecho.

-José Jorge Aguilar, el problema no es el solar, Carlos aquí se quedó que el solar que diera nosotros lo íbamos a sacrificar para trazar la calle que va salir donde los hijos de Román Salgado y el insiste dar en otro lugar que no coincide con la calle, eso es un capricho de él porque es igual, no sé si es que tiene algún problema personal con alguno de ellos que no quiere ni que pasen por allí porque al habilitar esa calle es acceso de esta gente.

Se Acordó solicitar al señor Geovanny Arias Torres que el solar que necesita la Corporación para beneficio público en su lotificación es el Lote Número 5 del bloque número 1, una vez aceptada la propuesta queda automáticamente concluido el permiso de la lotificación.

-El Alcalde, compañeros necesitamos formar la comisión de transición y va estar integrada por: Secretaria Municipal, Tesorero, Contadora, Administración tributaria, Unidad Municipal Ambiental, Catastro, Administrador General.

-La Secretaria, me llamaron los de la Mancomunidad encargados y me dicen que se tiene que presupuestar para que trabaje la comisión de transición.

-El Alcalde, lo de la transición lo vamos a incluir en el presupuesto del próximo año.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad ACUERDA: nombrar la comisión de Transición la que estará integrada por los señores: Víctor Manuel García Aguilar Administrador General, Jaime Alejandro Amaya Tesorero Municipal, Yina Scarleth Castro, Contadora, Denis Amílcar Ponce Encargado de Tributaria, Luis Hernán Bonilla de Catastro, Héctor Torres encargado de la UMA, Lurys Gabriela Sierra Díaz Auditora y Reina Elizabeth Torres Secretaria Municipal. Segundo: Que el presupuesto para gastos de la ceremonia se va insertar en el presupuesto General.

-El Alcalde, el otro tema es que seguimos con el alcantarillado del Barrio Nuevo progreso hemos tenido un atraso por la máquina, el pavimento ya va finalizando

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



II.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión a las 6:35 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas, Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura, Santos Carlos Salgado, Yesica Yadira Maradiaga, Tesly Eluvina Soto, Romnal Isaac Velásquez, José Jorge Aguilar, Víctor Rafael Salgado, Reina Elizabeth Torres Secretarita Municipal quien da fe.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 11 días del mes de noviembre del 2021.



Reina Elizabeth Torres S.
Secretaria Municipal

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657